

AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS JUNIO DE 2024

ÍTEM – RUBRO	%
1 - COMBUSTIBLE	3,35%
2 - LUBRICANTES	3,50%
3 - NEUMÁTICOS	0,56%
4 - REPARACIONES	9,67%
5 - MATERIAL RODANTE	10,63%
6 – PERSONAL (CONDUCCIÓN)	5,13%
7 – SEGUROS	3,72%
8 - PATENTES Y TASAS	0,00%
9 - COSTO FINANCIERO	-2,31%
10 - GASTOS GENERALES	9,93%
11- PEAJE	3,65%
INCIDENCIA GENERAL DEL MES	4,66%
ACUMULADO A LA FECHA	158,71
EN PORCENTAJE	58,71 %
BASE DATOS:	100

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE
Nota aclaratoria: se considera \$ 1105.030.-precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte de Junio del año 2024 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

NOTA IMPORTANTE: PISO DE 3.5 % PARA JUL-24

Con relación a la entrada en vigencia de la segunda cuota de la paritaria del personal comprendido en el CCT 40/89 vigente, 7 % sobre período base, y considerando los nuevos aumentos del Combustible a partir del 1° de julio (en torno al 3.5/4% hasta el momento), el ICT FADEEAC proyecta al día de la fecha una suba piso estimada de 3.5 % del Índice correspondiente al mes de julio de 2024.

Nota Combustibles 2: Mediante el decreto 554/2024, publicado en el Boletín Oficial del 1º de julio, se incrementan los montos de los impuestos sobre los Combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1º de julio, nuevamente en un importe muy inferior al que hubiera correspondido de agregar la actualización correspondiente al cuarto trimestre calendario de 2023 y primer trimestre de 2024, que, por el decreto 375/2024 debía aplicarse desde el 1º de junio y ya había sido también atenuada y diferida por el decreto 466/2024.